

ESTABLECE PLANIFICACIÓN ANUAL
2017 PARA EL SEGUIMIENTO DEL
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA DE TEMUCO Y PADRE
LAS CASAS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

677

TEMUCO, 04 JUL 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y en el Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 letra n) que le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el proceso de generación, entre otros, de los planes de prevención y, o descontaminación, determinando los programas para su cumplimiento.

2° Que, El D.S. N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas, establece en sus artículos 13, 26, 28, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 74, 78, 82, 84 y 85, responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía.

3° Que por Oficio N°18704, de 23 de mayo de 2017, de la Contraloría General de la República, se remitió a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, el Informe Final N°894, sobre auditoría a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, de igual fecha y origen, que señala, entre otras, que la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Araucanía deberá elaborar y remitir a la Contraloría, el acto formal que establezca una planificación anual de seguimiento y ejecución del plan aludido.

4° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 19.300, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, le corresponderá ejercer en lo que corresponda las competencias del Ministerio señaladas en el artículo 70.

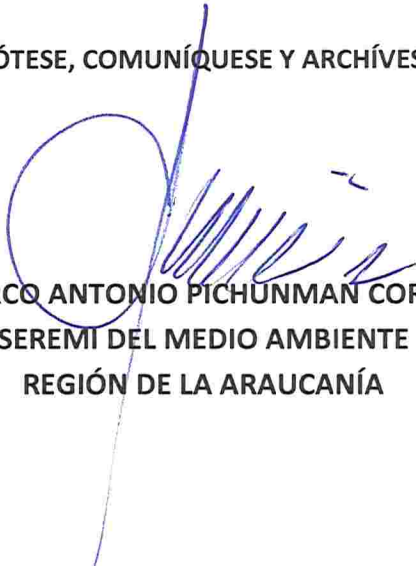
RESUELVO

1.- Fíjese la siguiente planificación anual para el seguimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, para el año 2017:

Actividad	Periodo de ejecución
1. Difusión de disponibilidad de leña seca.	
a. Monitoreo de leña en Temuco y padre Las Casas (12 monitoreos) y elaboración de 1 reporte mensual. (Art. 13)	Enero a diciembre de 2017
b. Difusión de reporte mensual de leña seca (SERNAC, web, correos masivos) (Art. 13)	Enero a diciembre de 2017
2. Programa de Recambio de calefactores.	
a. Tramitación convenio y transferencia de recursos desde el GORE (Art. 26)	Enero a Junio 2017
b. Procesos de compra convenio marco y tratos directo para instalaciones (Art. 26)	Marzo a Agosto 2017
c. Ejecución y adjudicación primer llamado multiopción (Recursos MMA) (Art. 26)	Junio – Agosto 2017
d. Ejecución y adjudicación segundo llamado multiopción (Recursos GORE) (Art. 26)	Julio – Septiembre 2017
e. Ejecución y adjudicación segundo llamado leña (Recursos GORE) (Art. 26)	Julio – Septiembre 2017
f. Proceso de instalaciones y chatarrización con recursos MMA y GORE (Art. 26)	Septiembre – Diciembre 2017
g. Ejecución de 3 ceremonias de entrega del subsidio de recambio de calefactores	Septiembre a noviembre de 2017
h. Contratación y ejecución consultoría de apoyo al recambio de calefactores 2017/2018: oficina de atención de público, apoyo proceso de registro y postulación 2 llamados, procesos de verificación y seguimiento. (Art. 26 y Art. 28)	Junio 2017–Abril 2018
3. Seguimiento Programas de Compensación de Emisiones (PCE) en el marco del PDA	
a. Revisión de la componente emisiones atmosférica de proyectos a ejecutarse en la zona saturada (Temuco o Padre Las Casas) ingresados al SEIA. (Art. 58, Art.59)	Enero a diciembre de 2017
b. Evaluación y seguimiento al PCE de proyecto Altos del Maipo IV. (Art. 60, Art. 61, Art. 62)	Abril a septiembre de 2017
4. Plan operacional de Gestión de episodios críticos. (Art. 63)	
a. Elaboración de resolución para definir zonas territoriales de gestión de episodios (Art. 68)	Marzo 2007
b. Elaboración y publicación en web Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos 2017 (Art. 66)	Marzo 2007
c. Lanzamiento temporada de GEC con medios de comunicación (Art. 66)	Marzo 2007
d. Elaboración de reporte diario del pronóstico de la calidad del aire y coordinación con intendencia (Art. 65; Art.67)	1º abril a 30 de sept. 2017
e. Difusión diaria de pronóstico de la calidad del aire (prensa, e-mail y web) (Art. 66)	1º abril a 30 de sept. 2017

f. Elaboración y difusión de lunes a domingo de reporte de la calidad del aire del día anterior (Art. 64)	1º abril a 30 de sept. 2017
g. Reporte y análisis mensual calidad de aire y episodios (entre abril a septiembre) (Art. 64)	Abril a Sept. 2017
h. Reporte final temporada GEC con medios de comunicación (Art. 66)	Octubre 2017
i. Informe final GEC y plan operacional de episodios críticos (Art. 64; Art. 66)	Noviembre 2017
5. Ejecución de procesos educativos y de participación ciudadana.	
a. Elaboración términos técnicos de referencia y licitación de campaña.	Marzo 2017
b. Ejecución y seguimiento Consultoría "Promoción del Programa de Calefacción Sustentable y Apoyo a la Difusión de la Gestión de Episodios Críticos en el marco del Plan de Descaminación Atmosférica PDA de Temuco y Padre Las Casas, temporada 2017" (Art. 66, Art.70, Art 71, Art. 72)	Abril a Noviembre 2017
c. Cuenta pública PDA 2017 (Art.70)	Diciembre 2017
6. Seguimiento de la implementación del PDA MP10 -MP2,5.	
a. Solicitud a Comité Operativo vía oficio de Programa de trabajo 2017 del PDA y Reunión 1 de planificación (Art. 78)	Marzo 2017
b. Solicitud a Comité Operativo vía oficio avances de Programa de trabajo 2017 del PDA y Reunión de seguimiento de avances (Art. 78)	Julio 2017
c. Solicitud vía oficio de Reporte anual de ejecución 2017 del PDA y Reunión de cierre (Art. 78)	Noviembre 2017
d. Elaboración Informe implementación PDA 2017	Diciembre 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTÉS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


PIM/CRE/RTR/meq

Distribución:

- División de Calidad de Aire del MMA
- Archivo

